



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 78GG

I.F. N°78/24.03.2025
I.F. N°72/19.03.2025
I.F. N°35/22.01.2025

I.F. N°34/22.01.2025
I.F. N°08/07.01.2025

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica

Boletín N° 17.322-03

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°018-373), se retiran las indicaciones N°012-373, reponiéndose en su contenido principal y agregándose los siguientes elementos relevantes nuevos:

1. Se realizan ajustes a la forma de ejecución de los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio por incendios, creado con la ley N° 21.681, a fin de facilitar el proceso de reconstrucción.
2. Se realizan ajustes a la norma que faculta a la Dirección General de Aguas a modificar los cambios en los puntos de captación, perfeccionando el procedimiento.
3. Se incorpora una norma que entrega excepciones para la alteración física de humedales en casos excepcionales, y cuando las obras sean necesarias para, entre otras, resguardar a la población.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Al tratarse de incorporaciones de naturaleza normativa, las **presentes indicaciones no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal**, respecto de los Informes Financieros antecedentes.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 78GG

I.F. N°78/24.03.2025
I.F. N°72/19.03.2025
I.F. N°35/22.01.2025

I.F. N°34/22.01.2025
I.F. N°08/07.01.2025



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

